

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintiuno (21) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2020-00316** de BLANCA NIEVES FLORES SANCHEZ contra CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA S.A. EN LIQUIDACIÓN, proveniente del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de fecha 7 de diciembre de 2021 (Arch. 02, fls. 3-5 expediente electrónico) por medio de la cual **DIRIMIÓ** el conflicto de competencia, y **ASIGNÓ** el conocimiento del asunto a este despacho.

En consecuencia, de acuerdo a las disposiciones del Superior y en concordancia con lo previsto en los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S., y art. 6 del Decreto Legislativo N° 806 del 2020 se tiene que:

1. Se debe acreditar con la presentación de la demanda que simultáneamente se haya enviado copia de la misma y de sus anexos a la parte demandada, lo cual no se observa en el

expediente, por lo que deberá proceder de conformidad con lo previsto en este precepto normativo.

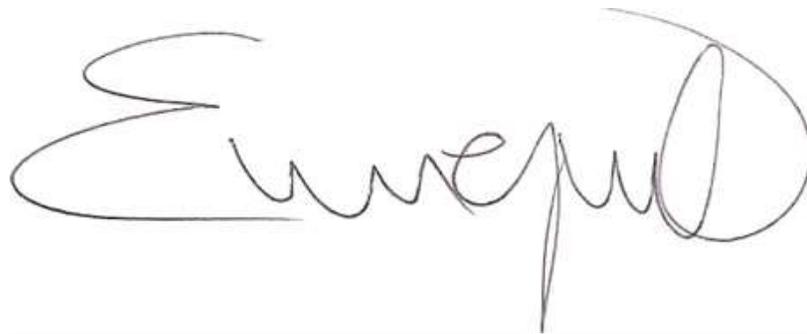
2. Se deberá aportar certificado de existencia y representación legal vigente de la sociedad demandada.

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de **cinco (5) días** para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de **RECHAZO**.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA al Doctor PEDRO JAVIER MARQUEZ GUTIERREZ, identificado con C.C. 3.736.84 y T.P. 58.327 del C.SJ, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante conforme al poder aportado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 53 FIJADO HOY 28 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA Secretaria</p>
